

ORD. : N° 3884/

ANT. : 1. Carta de Francisco Maturana de EBCO S.A. de fecha 26/12/2016.
2. Ords. N° 11134 y N°11149 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 24/10/2016.
3. Carpeta del Proyecto de fecha Junio 2016.

MAT. : **RATIFICA APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Retornos en Av. Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : Copia del documento del ANT. N°1

Santiago, 30 DIC 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SOCIEDAD PROYECCION INMOBILIARIA S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el propietario en el caso **Sociedad Proyección Inmobiliaria S.A.**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 11134 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 24/10/2016 y adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **201 U.F.**, para la Obra "**Proyecto de retornos en Av. Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.**" Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **121 U.F.**, para la Obra "**Proyecto de retornos en Av. Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.**" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **121 U.F.**, para la Obra "**Proyecto de retornos en Av. Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.**" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la

fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **201 U.F.**, para la Obra "**Proyecto de retornos en Av. Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.**" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Los montos de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Artículo 4, Numeral 4.13 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02.
6. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
7. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
8. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras se vieran afectadas, la readecuación a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de las instalaciones.

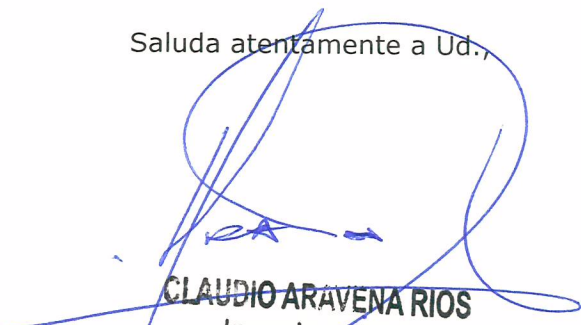
Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Asturias N°280, oficina 501, Las Condes
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Ilustre Municipalidad de Puente Alto, Avda. Concha y Toro 1520, Puente Alto
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10521977


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

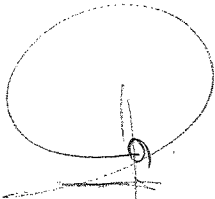
Santiago, 26 de Diciembre de 2016

Señor:
Claudio Aravena Ríos
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana
Presente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, solicitamos que nos autoricen el inicio de los trabajos de obra: Proyecto diseño geométrico y pavimentación retornos en Av. Camilo Henríquez – Al norte de camino internacional de la comuna de Puente Alto.
Adjunto carta Gantt y planos

Agradeciendo su atención se despide cordialmente.



Francisco Maturana.
Profesional de terreno
EBCO S.A.
Fono: 09-825 3661
Francisco.maturana@ebco.cl

AV. SANTA MARIA #2450
Providencia A.

N° DE PROCESO
DVRM_0521977.

SANTA MARIA 2450 - TELÉFONO (56-2) 464 4700 - FAX (56-2) 464 4701 - PROVIDENCIA, SANTIAGO - CHILE www.ebco.cl

N° DE PROCESO
DVRM